

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (07869)

ca 36

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

069770

SALES RAMOS
S KURI
S KURI
CISNEROS
ROMOLEROUX A.

S CARDENAS
A PROAÑO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 27 NOV 2009

Di 3 copias

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de noviembre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

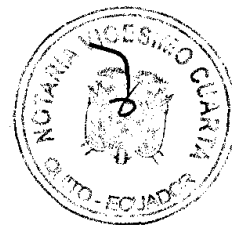
Solicito a Usted se protocolice el certificado de existencia legal de la compañía CORREA
Y VALLECILLA & CIA SCA.

Atentamente,

Corral & Rosales



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P



069771

490752-PRI

14 SEPTIEMBRE 2009 03:27:13 PM

/ Pag.1 - 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A

SIO: CALI VALLE

ION COMERCIAL :---K 1 58 41

ION NOTIFICACION JUDICIAL:---K 1 58 41

CALI

LA MERCANTIL NRO. 588845-7 FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 2002

CERTIFICA

805023974-8

CERTIFICA

ESCRITURA NRO. 2190 DEL 09 DE JULIO DE 2002 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA
CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NRO. 403 DEL LIBRO XIII , SE
UYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A REGISTRO PARCIAL

CERTIFICA

CIA: 09 DE JULIO DEL AÑO 2052

CERTIFICA

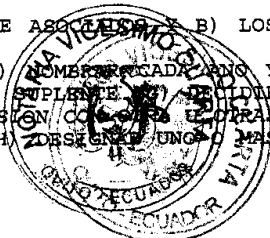
SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSION Y
ACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN
IA, CON EL FIN DE ACRECENTARLO Y FORTALECERLO. EN FORMA ESPECIAL, LOS BIENES
IDOS EN LA SOCIEDAD SE DESTINARAN A LA INVERSION EN SOCIEDADES, ESPECIALMENTE DE
A Y AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES LIBERALES E INDEPENDIENTES QUE TENGA CADA UNO
S ASOCIADOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD PODRA
AR VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y
STRATIVOS, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE SU EXISTENCIA TENDIENTES A LA
DA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL Y DE LA CONVENIENTE INVERSION Y ADMINISTRACION
CAPITAL Y RESERVAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES EN VIGOR O QUE
FUTURO SE DICTEN. OBJETO SOCIAL COMERCIAL. ADICIONALMENTE Y CON CARACTER
ARIO, LA SOCIEDAD PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES SENALADAS EN EL
DE COMERCIO Y EN LA PRACTICA MERCANTIL, CON DICHO CRITERIO, PARA LO CUAL PODRA
AR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS. PARAGRAFO SEGUNDO. PROHIBESE A LA
DAD, EXCEPTO EN CUANTO A IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES
DE DIRECTORES Y/O EJECUTIVOS, A JUICIO DE LOS SOCIOS GESTORES, CONSTITUIRSE EN
TE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES
NTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPANIA TENGA INTERES EN LA NEGOCIACION
E VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMAS, LA CAUCION SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LOS
S GESTORES. NO OBSTANTE LO AQUI DISPUESTO, SE PODRAN AVALAR OBLIGACIONES
AIDAS POR COMPANIAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION
S SOCIOS GESTORES.

CERTIFICA

OS GESTORES: LILIANA VALLECILLA MARTINEZ CON C.C.31.147.223 DE PALMIRA Y CARLOS
TO CORREA SALAZAR CON C.C.16.606.721 DE CALI, QUIENES SE OBLIGAN A ADMINISTRAR LA
DAD POR SI MISMOS O POR MEDIO DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU EXCLUSIVA
ONSABILIDAD.

CERTIFICA

OS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: A) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y B) LOS
OS GESTORES.
CIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAMIENTO Y
VERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y B) REVISAR
TRANSFORMACION DE LA EMPRESA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD Y SU FUSION, COLUSION, OTRAS
ANIAS, SU ESCISION O LA CREACION DE EMPRESAS UNIPERSONALES. HAY QUE TENER EN CUENTA MAS



LIQUIDADORES Y SENALARLES LOS PODERES PARA LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA COM
CUANDO ESTA QUEDARE DISUELTA, O DECIDIR QUE LA LIQUIDACION LA HAGAN DIRECTAMENTE
GESTORES. J) DECIDIR CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO DISP
EN EL ARTICULO 37 DE ESTOS ESTATUTOS. L) ADOPTAR LAS MEDIDAS ENERVANTES DE LA CAD
DISOLUCION, DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A SU OCURENCIA. LL) APROB
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE CONTINUARA LAS OPERACIONES DE LA DISUELTA, CUAND
OPTE POR PRESCINDIR DE LA LIQUIDACION. M) EN CASO DE CESACION DE PAGOS DE LA SOCIED
TOMAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPEDIR EL CONCORDATO PREVENTIVO,
QUIEBRA O A OBTENER LA REVOCATORIA DE ESTA. N) RESOLVER TODO LO RELATIVO AL INGEN
RETIRO O EXCLUSION DE ASOCIADOS. O) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE
ESTATUTOS O LA LEY Y QUE NO SE HALLEN EXPRESAMENTE ADSCRITAS A LOS SOCIOS GESTORES.

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE
NEGOCIOS SOCIALES Y EL USO DE LA RAZON SOCIAL CORRESPONDEN PRIVATIVAMENTE A LOS SOCI
GESTORES, QUIENES DEBEN EJERCER DIRECTAMENTE ESAS FUNCIONES, CONJUNTAMENTE, O POR ME
DE DELEGADOS DESIGNADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, UNA VEZ SOLEMNIZADA LA DELEGACION
FORMA LEGAL. PARAGRAFO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL EJERCICIO DE
ACTIVIDAD, TALES COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES O PARAFISCALES
CUALQUIER ENTE TERRITORIAL O DESCENTRALIZADO Y SU DISCUSION ANTE LAS AUTORIDADES
RESPECTIVAS O EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO Y ACTUACIONES ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO
DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LOS SOCIOS GESTORES PODRAN ACTUAR INDIVIDUALMENTE.

LOS SOCIOS GESTORES TIENEN TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION
PROPIAS DE SU CONDICION DE GESTOR, QUE COMPROMETE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MAS AMPLIAS
FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, ESTANDO POR LO TANTO AUTORIZADOS PARA
CELEBRACION EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y PARA LA EJECUCION
TODA CLASE DE ACTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y SU CUANTIA, SIN NECESIDAD
AUTORIZACION PREVIA ALGUNA, ASI COMO TAMBIEN PARA SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD
A CONCORDATO PREVENTIVO, SU TRAMITACION Y EJECUCION, SIN NINGUNA LIMITACION.

FACULTADES DE LOS SOCIOS GESTORES: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION
DISPOSICION QUE SE CONFIEREN A LOS SOCIOS GESTORES, ESTOS ESTAN FACULTADOS PARA, EN
NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA, GENERAL O ESPECIAL, PREVIA O POSTERIOR, ADQUIRIR
CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO
TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO DICHOS BIENES; NOVAR, TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR
COMPROMETER NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO
EN MUTUO, AL IGUAL QUE DINERO Y OTROS BIENES EN COMODATO O DEPOSITO Y CELEBRAR TODAS
LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES,
SU JUICIO; HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES
RAICES O MUEBLES; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGAR
FACULTADES Y REVOCARLES PODERES; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS
LOS CONTRATOS LICITOS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUANTIA QUE FUEREN NECESARIOS
CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

EL REVISOR FISCAL SERA CONTADOR PUBLICO NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
PARA PERIODOS DE UN AÑO. PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN
CUALQUIER TIEMPO Y TENDRA UN SUPLENTE, TAMBIEN CONTADOR PUBLICO, QUE LO REEMPLACE EN
LAS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
PROVEA EL CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 8 DEL 27 DE ABRIL DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5707 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL
CONSULTORES INTEGRADOS LTDA
NIT.800236422-0

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2009

QUE
CERTI
LOS A
FECHA
RECIBI
DE
SUPER
TENA
ABOL
CKNE
Firma
con
ordien
PORC A

069772

490752-PRI

14 SEPTIEMBRE 2009 03:27:13 PM

/ Pag.3 - 3



CONSULTORES INTEGRADOS LTDA.

ION: 19 DE MAYO DE 2009 No. 5708 DEL LIBRO IX

NOMBRADO(S):

FISCAL PRINCIPAL
OSPINA MORALES
6911

FISCAL SUPLENTE
CAPOTE PAZ
5205

CERTIFICA

AUTORIZADO: \$20,000,000
DE ACCIONES: 20,000
OMINAL: \$1,000
SUSCRITO: \$10,000,000
DE ACCIONES: 10,000
OMINAL: \$1,000
PAGADO: \$10,000,000
DE ACCIONES: 10,000
OMINAL: \$1,000

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
846-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CORREA Y VALLECILLA & CIA S C A
EN: ---K 1 58 41 DE CALI
MATRICULA : 16 DE JULIO DE 2002
: POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
CADO.
TOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA
DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE
OS EN LA VIA GUBERNATIVA.

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA
INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION
RIANA VÁLIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CALI LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 HORA: 03:27:09

ARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

EL SECRETARIO

estampada en este documento

la registrada en este despacho.

nte a: MARIA CLAUDIA VILLEGAS DE RIVERA

ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

El: 10/5/2009

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

Nº: AJKF93747355
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CORREA Y VALLECILLA Y CIA S.C.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

910591903512085

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales: los documentos presentados ante mi.

Quito, 26 NOV 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del certificado de existencia legal de la Compañía CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA, con su respectiva apostilla, que antecede.- Quito a, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintisiete de noviembre del dos mil nueve, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORREA Y VALLECILLA & CIA SCA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero del dos mil trece.- G.P.C.




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE